

ACUERDO MAGISTRADA JUEZ DECANA VICTORIA SAINZ DE CUETO TORRES. En Alcalá de Henares, a 2 de junio de 2020.

En atención a la situación generada por el COVID19, y estando ya en fases más avanzadas hacia la normalización de la actividad judicial, existe aún la necesidad de limitar el número de personas en las sedes judiciales, por lo que se solicita a los Colegios de Abogados y al Colegio de Procuradores que den las siguientes instrucciones a sus colegiados en relación con en este Partido Judicial de Alcalá de Henares, para poder cumplir con las limitaciones de aforo que garantice la salud:

1. Los profesionales mencionados deberán procurar acudir a las sedes cuando existan señalamientos y situaciones excepcionales, comunicándose en otros supuestos con los juzgados por escrito o por teléfono
2. Para la presentación de documentación en el Decanato y oficinas de registro y reparto, acudirán únicamente:

-de 9 a 11 los profesionales cuyo primer apellido comience con las letras de la A a la L, ambas inclusive

-de 11.30 a 13.30 los profesionales cuyo primer apellido comience con las letras de la M a la Z, ambas inclusive.

Comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia por si conforme a su mejor criterio procede dejarlo sin efecto, y así mismo comuníquese al Colegios de Procuradores de Madrid, y a los Colegios de Abogados de Alcalá de Henares y de Madrid.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada en un mes ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

LA MAGISTRADA JUEZ DECANA

